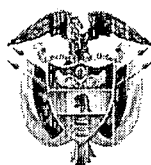


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-813, que nos correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el 12 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.


ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020).

1.- Realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda según lo contemplan los artículos 25, 25ª y 26 del C.P.T., se observó que el escrito introductorio satisfizo las exigencias allí contenidas, por consiguiente el despacho **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada por MARIO ANDRÉS MURCIA LOZANO contra el BANCO DE BOGOTÁ S.A.

2.- NOTIFÍQUESE personalmente el presente auto admisorio a la demandada, y **CÓRRASE** traslado a ésta para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a que se surta la notificación y según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., conteste la demanda a través de apoderado judicial. Entréguese la copia de la demanda y sus respectivos anexos.

Se advierte que la contestación a la demanda deberá satisfacer los requisitos contenidos en el artículo 31 del C.P.T. y la S.S., además deberá ser acompañada de todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder y/o hayan sido relacionadas en la demanda, so pena de imponer las consecuencias jurídicas y disciplinarias que contempla la norma.

3.- RECONÓZCASE personería adjetiva al abogado CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fs. 1)

Notifíquese y cúmplase.


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

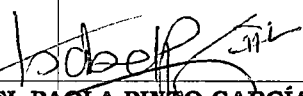
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

09 OCT. 2020

Bogotá D. C. _____

Por ESTADO N° 070 de la fecha
fue notificado el auto anterior.



ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

/dei.